



DECRETO N° 1277 /

CHIGUAYANTE, **20 JUL. 2011**

VISTOS: Estos antecedentes, orden de pedido interno N° 208, de Cementerio/Oficina Cementerio, que solicita adquisición de sillas administrativas; Cotización de la proveedor **MARINA ZUÑIGA GAJARDO**. RUT: **6.590.359-8**, quien ofrece lo solicitado a un mejor precio y menor plazo de entrega, que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me *confieren* los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para la adquisición de sillas administrativas; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese para la adquisición de sillas administrativas, al proveedor **MARINA ZUÑIGA GAJARDO**. RUT: **6.590.359-8**, por un monto total de \$ 306.663.- (treientos seis mil seiscientos sesenta y tres pesos) impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 208, de Cementerio/Oficina Cementerio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/HGHN/RFC/LPC/mpv.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Cementerio Municipal
- Área Adquisiciones.



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 20/07/11

